



Oficialía Mayor
Dirección General Adjunta
de Igualdad de Género

La igualdad y la NO discriminación son principios básicos de los derechos humanos. Toda persona, *sin distinción*, tiene derecho a la igualdad de trato ante la ley y a ser protegido contra la discriminación por diversos motivos, entre ellos la orientación sexual y la identidad de género.

La justicia debe ser igual para *hombres y mujeres*. Todas las personas: campesinas, indígenas, migrantes, urbanas, jóvenes, mayores y las personas con discapacidad, deben tener oportunidades productivas bien remuneradas que fortalezcan su independencia, su autonomía y su libertad.

El tiempo de la inclusión es *ahora*.